

## LICONSA, S.A. DE C.V. INTRODUCCIÓN

### RESEÑA HISTÓRICA.

LICONSA, S.A. de C.V., es una empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal, constituida el 2 de marzo de 1961 con el nombre de Rehidratadora de Leche CEIMSA, S.A. de C.V.; denominación que se modificó el 24 de febrero de 1970 por la de Compañía Rehidratadora de Leche CONASUPO, S.A. de C.V.; el 27 de octubre de 1972 se modificó la denominación por la de Leche Industrializada CONASUPO, S.A. de C.V.; posteriormente el 15 de agosto de 1995 se llevó a cabo el último cambio con el que se denomina actualmente: LICONSA, S.A. de C.V.

### FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN.

Se ha constituido y viene funcionando una Sociedad Mercantil Anónima de Capital Variable, de nacionalidad mexicana, que se rige por lo estipulado en su Escritura Constitutiva; en estos Estatutos Sociales, en la Ley General de Sociedades Mercantiles; en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento y en las demás leyes aplicables.

### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL AÑO FISCAL REPORTADO.

LICONSA en el ejercicio 2024 obtuvo ingresos por recursos propios derivados de ventas productos lácteos del orden 6,730,845,409.0 pesos, más 5,339,057,372.0 pesos de recursos fiscales aportados por el socio mayoritario el Gobierno Federal; así como de otros ingresos por 215,012,391.0 pesos, sumando un total de 12,284,915,172.0 pesos. Mientras que los costos y gastos sumaron 11,812,151,217.0 pesos, generando un ahorro de 472,763,955.0 pesos.

En cumplimiento con el compromiso de incentivar las actividades primarias de la economía, en el año 2024 se adquirieron 646,080,454.0 litros de leche fresca nacional por un importe de 5,541,651,115.0 pesos. Se recibieron transferencias de recursos por 180,432,456.0 pesos por parte de SEGALMEX, derivados del PP S290 Precios de Garantía a cargo del propio SEGALMEX (correspondientes a adeudos del ejercicio 2023), resultando para LICONSA un monto neto de aplicación a su costo de venta 5,361,218,659 pesos.

En atención del Programa de Abasto Social de Leche, se alcanzó una distribución de 712,566,212 litros, para una cobertura de 6,314,589.0 beneficiarios, en 3,443,096 hogares, incluidos el ámbito rural y el ámbito urbano a nivel nacional.

### MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y VALORES.

**Misión.** Promover la seguridad alimentaria y la nutrición, mediante programas de apoyo a la población más vulnerable del país, llevando leche fortificada y productos lácteos de calidad al precio más bajo, así como estimular la autosuficiencia alimentaria a través del acopio de leche a pequeños y medianos productores a precios de garantía.

**Visión.** Ser referente en el sector lácteo nacional para garantizar la industrialización, distribución y abasto de leche fortificada de calidad, al menor precio para la población en condiciones de marginación y pobreza extrema y estimular la autosuficiencia alimentaria, mejorar el ingreso de los pequeños y medianos productores

**Objetivos.** Impulsar la economía familiar y la alimentación sana y nutritiva a través del abasto de leche de calidad a precio preferencial para sus beneficiarios, especialmente niñas, niños y adultos mayores

**Valores:**

- **Justicia.** hoy es el apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña un servidor público respetando el estado de derecho. Por ello, hoy es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.
- **Responsabilidad.** Es la capacidad para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente, lo que conlleva al cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- **Equidad.** hoy todos los ciudadanos son iguales ante la ley y deben tener las mismas hoy oportunidades e idénticos derechos sin importar sus diferencias de género, políticas, religiosas, de pertenencia étnica, entre otras.
- **Transparencia.** Garantiza el acceso a la información gubernamental, sin más límite del que imponga el interés público y los derechos de la privacidad de los particulares establecidos por la ley. La transparencia en el servicio público también implica que el servidor público haga uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.
- **Imparcialidad.** Es el actuar sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna. Es el compromiso de tomar decisiones y ejercer las funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de terceros.
- **Rendición de cuentas.** Es asumir plenamente ante la sociedad la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad. Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

### OBJETO SOCIAL.

LICONSA, regirá sus actividades por sus propios Estatutos; también lo hará por lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de la propia empresa, así como coadyuvar al desarrollo de la autosuficiencia y seguridad alimentaria de la población más necesitada del país.

La adquisición, renta, obtención de comodato o por cualquier título legal de bienes inmuebles y de bienes muebles, en especial equipo, materiales y materias primas como leche líquida o en polvo, de origen nacional o internacional, que se utilicen para desarrollar las actividades necesarias a fin de lograr el objeto social.

La celebración de toda clase de actos, contratos y convenios, de cualquier naturaleza, necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social.

Proveer de leche fresca o en polvo a las instituciones gubernamentales con que se convenga.

Un objetivo común a SEGALMEX, LICONSA y DICONSA es el promover la autosuficiencia alimentaria del país; por lo tanto, podrán intercambiar información técnica, de recursos humanos y financieros para que se pueda alcanzar el objetivo ya mencionado, y

En relación con los precios de garantía a la leche en 2024, LICONSA será a quien corresponda la operación y compra de leche, mediante un precio base más incentivos sobre la calidad de la leche y permanencia de los productores nacionales. La intervención de SEGALMEX en 2024 se limitará a, otorgar y

transferir directamente el diferencial del precio de garantía a los productores de leche nacional que califiquen dentro del programa y hayan comercializado su producto con LICONSA.

### **ESTRATEGIA Y LOGROS.**

El cumplimiento del indicador de desempeño establecido para la Entidad, en congruencia con el ejercicio presupuestal, de acuerdo con la Directriz 2 “Bienestar social e igualdad” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:

- Los beneficiarios en pobreza patrimonial que acceden al consumo de leche fortificada de calidad a bajo precio, presentan un valor de la meta alcanzada: 6,314,589 beneficiarios, es decir el 97.1% de cumplimiento.
- Número de hogares beneficiarios, siendo la meta alcanzada de 3,443,096 hogares.
- Número de litros de leche distribuidos, siendo la meta alcanzada de 712,566,212 litros, es decir el 89.0% de cumplimiento.
- Como apoyo al programa se captaron 646,080,454 litros de leche de la producción nacional en el año 2024, lo que generó fuentes de desarrollo para este segmento de la economía.

### **ALINEACIÓN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO.**

LICONSA, contribuye a los objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. De manera puntual LICONSA se alinea al objetivo uno “Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo” y al objetivo dos “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.”

Asimismo, LICONSA, está directamente relacionado con SEGALMEX 2020-2024, en particular con el objetivo 3 “impulsar la economía familiar y la alimentación sana, nutritiva y de calidad, mediante el acopio, la industrialización, la comercialización de leche de calidad a precio preferencial para sus beneficiarios, especialmente niñas, niños y adultos mayores”; y se vincula al Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020 - 2024, la alineación corresponde al objetivo dos del Programa Sectorial “Contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos de las actividades productivas rurales y costeras, aprovechando el potencial de los territorios y los mercados locales”.

Para alcanzar los objetivos planteados por el Sector, con un sentido estratégico, el presupuesto aprobado se ejercerá en los diferentes programas con los que cuenta SADER, entre ellos: El Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., el cual su objetivo general es contribuir al bienestar social mediante el mejoramiento en el acceso a la alimentación de las personas integrantes de los hogares beneficiados.

---

Autorizó: MTRO. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

---

Elaboró: L.C.P. JESÚS LÓPEZ CAMPOS

TITULAR PROVISIONAL DE LA GERENCIA DE  
ANÁLISIS FINANCIERO